

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
 Secretaría de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Sábado 21 de Febrero de 1948

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Núm. 43

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios — SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
 b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULARES

Su Excelencia el Jefe de Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder un nuevo Exequátur a favor de M. Thomas Beauchamp Wiliman, actual Cónsul de Gran Bretaña en Vigo, con jurisdicción en las provincias de Pontevedra, La Coruña, Orense, Lugo, León y Oviedo, por haber sido exceptuadas de dicha jurisdicción las provincias de Zamora y Salamanca, que hasta ahora formaban parte de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 20 de Febrero de 1948.

699

El Gobernador Civil,
Carlos Arias Navarro

Con esta fecha y accediendo a lo solicitado he acordado conceder autorización para emplear estricnina contra los lobos que merodean por el término municipal de Boñar, causando daños en los ganados, debiendo tomar las debidas precauciones para no causar perjuicios ni a las personas ni a las cosas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 19 de Febrero de 1948.

700

El Gobernador civil,
Carlos Arias Navarro

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Precios de dulce de Albaricoque y Manzana

En Oficio Circular núm. 18.348 de fecha 5 de los corrientes, el Excelentísimo Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes, me dice lo siguiente:

Queda rectificado mi escrito-circular número 200.000 sobre impuesto de Usos y Consumos en los dulces de Albaricoque y Manzana, el cual se rebaja a 0,695 y 0,595 ptas. Kg., continuando incluidos en los precios de 7,90 y 7,80 ptas. Kg. s/v origen respectivamente y como se publicaron anteriormente.

Debiéndose aclarar que, los precios de dulce de frutas fijados por la Comisaría General se refieren única y exclusivamente a los de Membriño, Albaricoque y Manzana, elaborados con azúcar de cupos asignados a los fabricantes de esta clase de conservas vegetales. Los demás continúan en régimen de libertad de precios según Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 9 44, B. O. número 20).

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial para los industriales del ramo que se indica.

León, 16 de Febrero de 1948.

684

El Gobernador civil Presidente,
Carlos Arias Navarro

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

PATENTE NACIONAL DE AUTOMÓVILES (CLASE B y C)

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo 5.º del art. 75 del vigente Estatuto de Recaudación, esta Tesorería acuerda la apertura de cobranza de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, Clase B y C del primer trimestre y primer semestre del año actual, en las Zonas de la Capital y León-Pueblos, en el Palacio de la Diputación Provincial, y en las restantes, en las oficinas de las cabezas de partido, debiendo los contribuyentes proveerse de tal documento sin esperar a que los Recaudadores realicen la cobranza a domicilio, toda vez que este procedimiento no se halla en vigor para esta clase de tributos. La cobranza se realizará del 23 del corriente mes de Febrero al 8 de Marzo próximo.

Transcurrido que sea el mencionado período sin haberse provisto los contribuyentes que figuran en los documentos cobratorios de la correspondiente Patente, incurrirán en el recargo del veinte por ciento, que se reducirá al diez si realizan el pago desde el día 14 al 23 del próximo mes de Marzo.

León, 19 de Febrero de 1948.—El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 681

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y permisos de investigación que a continuación se expresan.

Días	Minas y Permisos de investigación	Mineral	Núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
27 Febrero.....	La Esperanza..	Cobre.....	11176	Los Barrios.....	Pola de Gordón...	D. Teófilo Martínez.....	Sahagún.....	D. Santiago Soto	Se ignoran.
28 idem.....	Rosita.....	Carbón.....	11167	Tonín.....	Villamanín.....	D. Benigno García.....	León.....	—	Ninguna.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del vigente Reglamento de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 18 de Febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

697

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

PLAZO DE ENTREGA DE CEREALES

Se pone en conocimiento de todos los agricultores de la Provincia, que el día 15 del próximo mes de Marzo termina el plazo de entrega de todos los cereales y leguminosas para piensos (cebada, avena, almortas, altramuces, etc., etc., disponibles para la venta.

Pasado el plazo señalado anteriormente se procederá con todo rigor contra los productores que no hayan cumplido su obligación de entrega.

León, 16 de Febrero de 1948.—El Jefe Provincial, R Alvarez. 683

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Se anuncia por el presente, concurso público de destajo para ejecución de las obras de reparación que a continuación se detalla:

Reparación de explanación y firme de los kilómetros 12 al 15 de la carretera de Sahagún a Las Arriendas y kilómetros 1 al 6 y 18 al 24 de Valencia de Don Juan a Santas Martas, terminación de obra, con un presupuesto de Administración de 99.217,84 pesetas. Fianza provisional, 1.985,00 pesetas.

Se admiten proposiciones, para la obra en esta Jefatura hasta las trece (13) horas de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones ajustadas al modelo adjunto, se extenderán en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas), debiendo presentarse en pliego cerrado en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada proposición el oportuno resguardo justificativo de haber constituido la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, cantidad que ha de ingresarse en la Pagaduría de esta Jefatura por el importe que corresponde, o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, acompañando en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A la proposición se acompañará debidamente legalizados cuando proceda:

- 1.º Documentos que acrediten su personalidad.
- 2.º Tratándose de Empresas, o Compañías y Sociedades, además de la certificación relativa a incompa-

tibilidades que determina el Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad legal para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna Entidad extranjera, debe acompañar certificación de legalidad de la documentación que presenta, referente a su personalidad expedida, bien por el Cónsul de España en la Nación de origen o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

3.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de todas las cuotas por atenciones sociales exigidas en las disposiciones vigentes.

4.º Cuantos documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas.

La apertura de pliegos se verificará el día hábil siguiente al final de la presentación de proposiciones, en esta Jefatura, ante Notario, dando comienzo el acto a las doce (12) horas.

León, 20 de Febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con residencia en, calle de, número ... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León del día ... de ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de destajo de las obras de ... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, con la baja del... (en letra) por mil sobre el presupuesto de Administración del proyecto.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijado por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).
688 Núm. 79.—163,50 ptas.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de riego en los kilómetros 327 de la carretera de Adanero a Gijón, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Manuel Malmierca San Antonio, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado muni-

cipal del término en que radican, que es de León, en un plazo de 20 días debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de 30 días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 14 de Febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 628

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de Riego en las obras de riego en los kilómetros 24 al 47 de la carretera de León a Astorga, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Manuel Malmierca San Antonio, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Villadangos, Hospital de Orbigo, San Justo de la Vega y Astorga, en un plazo de 20 días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 14 de Febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 627

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de riego de los kilómetros 21, 28, 44, 45 y 46 de la carretera de León a Astorga, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Manuel Malmierca San Antonio, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Villadangos, Hospital de Orbigo, San Justo de la Vega y Astorga, en un plazo de 20 días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de 30 días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 14 de Febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 626

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUM. 92

Los artículos 32 y 43 del Reglamento Nacional de Trabajo en Minas Metálicas, fueron modificados por Orden de 30 de Julio de 1946 en relación única y exclusivamente a las zonas primera, segunda y tercera de la Sección primera—hierro—.

Ante la evidente desigualdad en que quedaba el resto de las Secciones del mismo Reglamento o sean la Zona cuarta de la Sección primera—Hierro—y las Secciones segunda—Zinc—; Sección tercera, Piritas y Sección cuarta, Minas filonianas, se dictó la Resolución de 27 de Junio de 1947, y posteriormente la Orden de 18 de Noviembre del mismo año, por las que se extendieron los beneficios de los aumentos periódicos por tiempo de servicio a todas las secciones y actividades del Reglamento de Minas Metálicas.

Como a pesar de todo lo que antecede se han suscitado algunas consultas formuladas por diversos interesados,

Esta Dirección general, ha tenido a bien aclarar las disposiciones anteriormente citadas en el sentido de que todo el personal obrero de cualquiera de las Secciones del Reglamento de Minas Metálicas, tiene derecho a los aumentos periódicos por tiempo de servicio, equivalente al 5 por 100 de su jornal base según dispone el artículo 32, en su última redacción.

El computo de antigüedad se hará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 del mismo Reglamento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de Diciembre de 1947.
—El Director General de Trabajo,

647

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Habiendo sido aprobados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 16 del actual, los padrones correspondientes a los derechos y tasas sobre rodaje o arrastre por vías municipales con cualquier vehículo, excepto los de motor; ocupación del subsuelo de la vía pública o terrenos del común y utilización de postes, palomillas, cajas de distribución o de registro, etc., etc. (energía eléctrica); ocupación de la vía pública con muestras, tragaluces o lucernarios y aparatos automáticos (surtidores de gasolina) y entrada de carruajes en los edificios particulares, así como arbitrios sobre casinos y círculos de recreo y carruajes

y caballerías de lujo, Ordenanzas fiscales números 47, 31, 37, 46, 10, 37, 35, 51 y 50, respectivamente, y referentes todos al año actual, se pone en conocimiento del público para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse por quienes lo deseen las reclamaciones que se estimen oportunas, a cuyo efecto se hallan de manifiesto los documentos expresados en la Secretaría municipal.

León, 18 de Febrero de 1948.—El Alcalde, José Eguiagaray. 671

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 del actual, acordó la inclusión definitiva en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, de los siguientes inmuebles:

Edificio núm. 6 de la calle del Capitán Cortés.

Edificio núms. 2 y 4 de la calle de Gil y Carrasco.

Edificio núm. 3 de la Plaza de Santo Domingo.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Ley de 15 de Mayo de 1945, sobre Ordenación de Solares.

León, 18 de Febrero de 1948.—El Alcalde, José Eguiagaray. 672

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 16 del actual, la distribución de las contribuciones especiales por el derribo de la iglesia de Renueva, entre los propietarios e industriales de la plaza del caño de Renueva, se hace público que durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan de manifiesto para su examen en la Secretaría municipal, los documentos oportunos, y que durante dicho plazo y siete días más, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados puedan formular.

León, 18 de Febrero de 1948.—El Alcalde, José Eguiagaray. 673

Ayuntamiento de Brazuelo

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de Serafín Otero Calvo, padre del mozo Serafín Otero Ferrero, núm. 8 del reemplazo del corriente año.

Y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existen-

cia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al ausente mencionado para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Serafín Otero Ferrero.

El referido Serafín Otero Calvo, es natural de Brazuelo, hijo de Andrés y de Antonia, y tiene 58 años de edad; es rubio y mide 1,640.

Brazuelo, 16 de Febrero de 1948.—El Alcalde, Antonio Pérez. 652

Ayuntamiento de Pajares de los Oteros

No habiendo comparecido a los actos de alistamiento-rectificación, cierre del mismo y el de clasificación y declaración de soldados, el mozo Gregorio Alegre Gutiérrez, por el presente se le notifica para que comparezca a deponer lo que juzgue conveniente a su derecho en el expediente de prófugo que por declaración del Ayuntamiento en la sesión de este día se ordenó instruirle, apercibiéndole que en la sesión del día 21 de Marzo será fallado este expediente definitivamente; con los antecedentes que de él resulten, el Ayuntamiento declarará lo que proceda, conforme al Reglamento de Reclutamiento vigente.

Pajares de los Oteros, 15 de Febrero de 1948.—El Alcalde, Fidel González. 654

Ayuntamiento de Valderrey

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de Josefa Prieto Franco, madre del mozo del reemplazo de 1948, Ricardo Prieto Franco.

Y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de referida ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Valderrey, 12 de Febrero de 1948.—El Alcalde, M. Martínez. 656

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el corriente ejercicio de 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de diez días, durante los cuales y los

ocho siguientes, podrán presentarse las que se crean convenientes.

Castrillo de la Valduerna 674
Gusendos de los Oteros 682

Hecha por los Ayuntamientos que al final se indican, la rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1947, queda expuesta al público en la respectiva Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Castrillo de la Valduerna 674
Santovenia de la Valdorcina 694

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de La Bañeza

Don Francisco Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de primera instancia de La Bañeza y su partido judicial.

Por medio de la presente hago público, que en este Juzgado se siguen autos promovidos por D. Basilio Cobreros Bermejo, representado por el Procurador D. Jerónimo Carnicero Cisneros, contra D. Laurentino Aparicio García, sobre ejecutivo por dos mil trescientas diecinueve pesetas con catorce céntimos de principal y dos mil pesetas más para intereses y costas, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública y segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento, y por término de veinte días la finca siguiente:

Una casa enclavada en el casco de Castrocabón, en la calle de La Eron, de planta baja con varias dependencias y su porción de corral, sin número, que mide aproximadamente ciento veinte metros cuadrados, que linda: derecha entrando, con otra de Claudio Cenador Pérez; izquierda, con otra de herederos de Sebastián García y frente, con calle de su situación, que fué valorada por peritos en la cantidad de ocho mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar el día treinta y uno de Marzo y hora de las once y media de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia de La Bañeza.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento

de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que no se han presentado títulos de propiedad ni han sido suplidos y en la certificación del Registro de la Propiedad consta lo que con respecto a ellos, resulta en el mismo.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Bañeza, 5 de Febrero de 1948.—Francisco Alberto Gutiérrez.—El Secretario judicial, Juan Martín.

659 Núm. 78.—108,50 ptas.

Requisitoria

Isoba, Felipe, (a) el Zocato, y del que se ignoran sus demás circunstancias y domicilio, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, con el fin de ser oído en sumario número 53 de 1948, por robo, notificarle auto de procesamiento y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en León, a dieciocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Luis Santiago.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

669

ANUNCIO PARTICULAR

SUBASTA PÚBLICA

Acordada por la Junta General de acreedores en la suspensión de pagos de «Larrañaga y C.ª» la venta en pública subasta Notarial de las minas y bienes cedidos por el suspenso a la masa de acreedores, tendrá lugar dicha subasta el día 7 de Marzo próximo, a las doce horas ante el Sr. Notario de La Vecilla. La subasta comprende las minas Mercedes, Fermina y La Esperanza, sitas en término de Orzonaga; Microbio, España, Juanita y Santa Bárbara, sitas en término de Aviados y 15 fincas rústicas, todo lo cual se subastará bajo un solo lote y a reserva de la Autorización ministerial.

La descripción, título y cargas de las minas y fincas y el pliego de condiciones de la subasta se hallan de manifiesto en la citada Notaría y en el despacho del Procurador de León Sr. Muñiz Alique.

León, 16 de Febrero de 1948.—Por delegación de la masa de acreedores, José Muñiz Alique.

664 Núm. 77.—40,50 ptas.